



DECRETO No. 201 DEL 2022

“Por medio del cual se declara insubsistente un funcionario en un cargo de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en la señora MONICA VILLALOBOS OLEA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.521.187, en el cargo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Gobernador de Bolívar (E)